



# La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BANRIO S.A. POR LA DE CASA DE VALORES BANRIO S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BABAHYO A LA GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía BANRIO S.A. por la de CASA DE VALORES BANRIO S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Babahoyo, a la Guayaquil, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de agosto de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003414 el 30 Dic. 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Darío Mancheno Pazmiño, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 93-2-1-1-0003414 de 30 Dic. 1993 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía BANRIO S.A. por la de CASA DE VALORES BANRIO S.A., y el cambio de domicilio de la ciudad de Babahoyo a la Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 4 de enero de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las trece horas y treinta y seis minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BANRIO S.A. por la de CASA DE VALORES BANRIO S.A., Cambio de domicilio de la ciudad de Babahoyo a la de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos.

Guayaquil, Enero 26/1.994.

*Jorge Ochoa Cordova*  
AB. JORGE OCHOA CORDOVA  
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

13 37

0000019